



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Municipio de Sahuayo, Mich.
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021**



2758

37943

Recibí del Sr. (a) ALICIA GARCÍA SÁNCHEZ.
La Cantidad de \$ **400.00** (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
Por concepto de permiso de: CONSTRUCCIÓN DE **13.20 m²** EN PLANTA ALTA.
(NOTA: LA FINCA ESTÁ ALINEADA)

De la finca ubicada en: CALLE RUBÉN ROMERO # 50
ENTRE LAS CALLES SANTIAGO Y MORELOS.

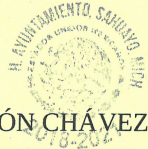
Con una superficie de: CONSTRUCCIÓN DE **13.20 m²** EN PLANTA ALTA.

CERTIFICO

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

RECIBIO

C.P. LUIS ALBERTO LEÓN CHÁVEZ
TESORERO MUNICIPAL



Dando dicha cantidad la siguiente aplicación:

Para el Municipio: \$ **400.00**
Multas: \$
Total: \$ **400.00**

PLANEACION URBANA
Y TERRITORIAL

SAHUAYO, MICH. A 23 DE NOVIEMBRE DE 2020.



OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N TEL: (353) 532-0255 Y 532-0220 EXT. 117



Sahuayo, Michoacán,

A 23 DE NOVIEMBRE DE 2020.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS CONSTRUCCIONES BASADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, APROBADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL

PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo al Art. 471 del reglamento de Construcción.

- A.- Escritura o Título de propiedad.
- B.- Fracción I Constancia del número oficial.
- C.- Fracción II Constancia de alineamiento vigente.
- D.- Fracción III 2 copias del plano arquitectónico o croquis detallado de lo que se desea construir debidamente acctado.
- E.- Copias de pago reciente de Agua Potable y Predial de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales de acuerdo a los artículos 469 y 470 del Reglamento de Construcción.
- A.- Permisos de construcción menores a 60 m2 no requieren firma de perito responsable de obra.
- B.- Permisos de construcción mayores a 60 m2 requieren firma de perito responsable de obra.

NORMAS A CUMPLIR EN AL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICH.

- A) ART. 22 No deberá conectarse línea de agua pluvial a línea de drenaje; las aguas pluviales deberán salir al arroyo de la calle o ser captadas adecuadamente a pozos de absorción.
- B) ART. 23 Fracción 1.- Se prohíbe construir sobre la vía pública tanto en marquesinas como en sótanos.
- C) ART. 21 **No se deberá construir en marquesinas y a la dimensión de la misma se sujetará a los especificado en este artículo en la fracción II. Se considera invasión de la vía pública a la construcción de espacios sobre marquesinas que se apropien para el uso interio de la construcción.**
- D) ART. 11 No se permite por ningún motivo la apertura de vanos en muros colindantes a predios que se utilicen para ventilar e iluminar espacios internos de la construcción.
- E) ART. 9 No se permite y se prohíbe hacer revolturas de concreto, preparación de morteros y cuaquier tipo de mezcla sobre el arroyo vehicular o banquetas, debiendo usar artesas.
- F) ART. 15 **La utilización de la vía pública para materiales requeridos por la obra y escombros producidos por la misma, no deberán afectar la circulación vehicular, ni la peatonal, por lo tanto deberá de tenerse un tiempo máximo de 3 días después de haberse colocado, si se excede de este lapso de tiempo, se tendrá que solicitar un permiso que autorice la estancia de material en la vía pública.**
- G) Problema de taponamiento que se ocasionen en la red principal de drenaje por sus trabajos de lechado de cimentación, se obligará al propietario o contratista a la reparación de dichos daños y los costos serán absorbidos por los responsables de la obra o propietario.

ALICIA GARCÍA SÁNCHEZ,
CALLE RUBÉN ROMERO # 50 ENTRE LAS CALLES SANTIAGO Y MORELOS,
SAHUAYO, MICHOACÁN.

ACEPTO

TITULAR DE URBANÍSTICA MUNICIPAL



PLANEACION URBANA
Y TERRITORIAL

RP

Navel Méndez

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO



Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



Arq. Jorge Armando Núñez Alfaro
Director de Planeación Urbana y Territorial
PRESENTE

El suscrito **ALICIA GARCÍA SÁNCHEZ** con cédula profesional No. **RUBÉN ROMERO # 50,** y con domicilio en **SAHUAYO, MICHOACÁN.** de la finca ubicada en la calle **RUBÉN ROMERO** No. **50** entre las calles **SANTIAGO Y MORELOS, SAHUAYO, MICHOACÁN.**

La obra se ejecutará de acuerdo a los planos que en **tantos se anexan, así como la memoria de cálculo respectiva.**

Declaramos que la superficie cubierta es de **13.20 m² EN PLANTA ALTA** su valor total \$ **.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.** el predio de la obra citada es propiedad de **ALICIA GARCÍA SÁNCHEZ** y se encuentra registrado en la Oficina Recaudadora de Rentas local : fojas **.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.** del tomo **.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.**

Esta declaración ampara la cantidad arriba mencionada, en caso de excedente en m2 modificación o costo, acepto el reajuste económico respectivo.

Autorización de la secretaría de industria y comercio para la instalación de Gas L.P.

Oficio No. **X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.**

Sahuayo, Michoacán, A 23 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Manuel Mendez

FIRMA DEL PROPIETARIO



PLANEACION URBANA Y TERRITORIAL

Certificación de la Oficina de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos para efectos del cobro de derechos
NOTA IMPORTANTE: Es motivo de INFRACCIÓN iniciar la construcción remodelación o demolición de una finca sin antes recabar la LICENCIA RESPECTIVA.

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
GARCIA
SANCHEZ
ALICIA

FECHA DE NACIMIENTO
27/04/1963

DOMICILIO
C RUBEN ROMERO 50
COL EL PEDREGAL 59030
SAHUAYO, MICH.

CLAVE DE ELECTOR GRSNAL53042716M700

CURP GASA530427MMNRNL09 AÑO DE REGISTRO 1991 02

ESTADO 16 MUNICIPIO 077 SECCIÓN 1746

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2017 VIGENCIA 2027

ELECCIONES FEDERALES LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

INE

Alicia Garcia

IDMEX1661065733<<1746035254726
5304275M2712310MEX<02<<01305<9
GARCIA<SANCHEZ<<ALICIA<<<<<<<<<

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
MENDEZ
MORENO
BRAULIO MANUEL

FECHA DE NACIMIENTO
10/04/2000

DOMICILIO
C RUBEN ROMERO 50
COL CENTRO 59000
SAHUAYO, MICH.

CLAVE DE ELECTOR MNMRBR00041016H000

CURP MEMB000410HMNRRA6 AÑO DE REGISTRO 2018 00

ESTADO 16 MUNICIPIO 077 SECCIÓN 1746

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2018 VIGENCIA 2028

ELECCIONES FEDERALES LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

INE

Manuel Mendez

IDMEX1755630582<<1746121398772
0004101H2812313MEX<00<<05904<4
MENDEZ<MORENO<<BRAULIO<MANUEL<

2800

Alicia Garcia Sanchez
calle Ruben Romero N= 50
entre Santiago y Morelos
Col. Centro

13-20 m² en planta alta

\$400.00

la finca está alizada

vive en el mismo domicilio

Tel: 353 124 8264

400



Municipio de Sahuayo, Michoacán
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



TESORERÍA MUNICIPAL

SAHUAYO
LA CIUDAD CON VISIÓN
H. Ayuntamiento 2018 - 2021

RECIBO DE PAGO
Folio N°

A 28230

FECHA

27 Feb 2020

NOMBRE DEL PROPIETARIO () Ó POSEEDOR ()
ARTURO GARCIA SANCHEZ

UBICACIÓN DEL INMUEBLE
Calle RUBEN ROMERO, 48, Colonia CENTRO,

CUENTA

4,520

CONCEPTO DEL PAGO

DESCRIPCIÓN IMPORTE

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CLAVE CATASTRAL	
CUOTA FISCAL	
CONCEPTO	
Ag + Dr + Sa	
PERIODO DE PAGO	
01/Ene/2020 al 31/Mar/2020	
DOMESTICO NORMAL	
Agua	1,070.6
Acantarillado	214.0
Contribuyente de Aguas	107.0
Impuestos	4.0
Desc. y/o Estimulos	-584.5
Redondeo	0.0
	511.90

CANTIDAD CON LETRA

(OCHOCIENTOS ONCE PESOS 90/100 M.N.)

OBSERVACIONES

Cajero : ALICIA

28,230 - A

ORIGINAL CONTRIBUYENTE
CONSERVE ESTE DOCUMENTO CINCO AÑOS

SI REQUIERE COMPROBANTE FISCAL
FAVOR DE SOLICITARLO AL MOMENTO.